21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS HUMANOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

CÓDIGO 26606248

UNED

21-22

EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

CÓDIGO 26606248

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES
Código	26606248
Curso académico	2021/2022
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Se encuentra el estudiante del MASTER EN DERECHOS HUMANOS ante la Guía de Estudio de la Asignatura EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES, integrada en los estudios de MASTER que va a cursar, y que pretende constituir la Guía de orientación en la metodología precisa para superar dicha Asignatura.

El estudiante obtendrá en esta Guía toda la información precisa, estructurada en dos grandes Bloques:

•Información general sobre la Asignatura EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

•Plan de trabajo y orientaciones para el desarrollo y estudio de la Asignatura

A lo largo de estas páginas se encuentran las orientaciones que el Equipo docente considera de utilidad para superar la disciplina.

Esta Guía incluye los contenidos básicos de la Asignatura y puede, y debe, ser consultada y estudiada por los estudiantes.

En esta Guía se proporciona toda la información necesaria sobre la Asignatura e incluye las orientaciones fundamentales para abordar los contenidos de la materia y desarrollar las actividades propuestas.

Se convierte esta Guía en un instrumento de comunicación entre el Equipo docente y los estudiantes.

2.1.- CONTEXTUALIZACIÓN ESPCÍFICA DE LA ASIGNATURA:

La Asignatura EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES, se integra en la Especialidad en INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, dentro de los MÓDULOS DE ESPECIALIZACIÓN del Master en Derechos Fundamentales.

El *MASTER EN DERECHOS HUMANOS,* tiene una doble orientación:

•Es un Master concebido para que los alumnos que lo cursen alcancen una especialización académica que complete la formación general lograda en los estudios correspondientes a la Licenciaturas y futuros Grados en Derecho así como en Políticas y Sociología, tanto en su vertiente teórica como aplicada.

•El Master pretende igualmente ser una vía de iniciación a la investigación, para ello se formará a los alumnos en aquellos requisitos teóricos y metodológicos imprescindible para poder abordar el doctorado con posterioridad.

Los Derechos Humanos son elementos claves para conseguir un desarrollo equilibrado y justo de las sociedades modernas, que evolucionan de un modo cada vez más acelerado, lo que exige una mayor especialización para todas aquellas personas que quieren trabajar en este ámbito. La protección y garantía de los derechos es un elemento imprescindible en una sociedad democrática, y para contribuir a su consolidación y desarrollo es necesaria una formación que permita a los interesados llevar a cabo la investigación en las materias afines a la protección jurídica de la igualdad y la libertad con la mayor eficacia y profesionalidad posibles.

La primera finalidad de los profesores que han elaborado este proyecto ha consistido en conciliar las inexcusables exigencias de calidad y de excelencia, con el objetivo primordial de procurar una formación integral a las egresadas y egresados. Para ello se ha tratado de tener presentes las expectativas y las demandas planteadas por la sociedad así como el compromiso de la UNED para adecuar sus programas de postgrado a las pautas de convergencia del Espacio Europeo de Educación Superior**.**

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

El plan de estudios de este Master Interdepartamental en DERECHOS HUMANOS se ajusta a los Descriptores de Dublín para segundo ciclo en el sentido que a continuación se precisa:

a) Los estudiantes que cursen el Master han de haber demostrado unos conocimientos y una comprensión propios del nivel asociado a los Grados (en este caso, los Grados en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas o incluso en el área de Humanidades). El Master permite superar y mejorar lo adquirido en el Grado, proporciona a los estudiantes una base para la originalidad en el desarrollo y aplicación de ideas, a menudo en el contexto de la investigación, que en algunos casos llevará a cursar los estudios de Doctorado.

b) Los estudiantes deben ser capaces de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios (multidisciplinares) relativos al campo de estudio global de la Protección Jurídica de la Igualdad y la Libertad, y a los campos específicos propios de cada una de las especialidades.

c) Los estudiantes han de poseer habilidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada, pero que incluye reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas ligadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. En el campo propio de estos estudios de postgrado cobra una especial relevancia esta dimensión ética y social, esencial a la hora de abordar el estudio y la profundización en la Protección Jurídica de la Igualdad y la Libertad.

d) Los alumnos serán capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el

marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias expertas como no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.
e) Los alumnos han de desarrollar habilidades de aprendizaje que les permiten continuar los estudios de manera totalmente autodirigida o autónoma.
La admisión de los alumnos a este postgrado será resuelta por la Comisión Académica formada por los coordinadores del Master y un profesor no coordinador, atendiendo a los criterios de valoración que se detallan a continuación
La Comisión Académica será la responsable de llevar a cabo la labor de selección de los alumnos que deban cursar el postgrado. Esta selección se realizará conforme a las disposiciones de la UNED y a los siguientes criterios:

1. Expediente académico,
2. Experiencia profesional previa
3. Publicaciones y otros méritos académicos
4. Adecuación al perfil del Master
5. Otros méritos (reconocimientos de méritos previos, etc.)

La Comisión podrá determinar también la realización de una entrevista personal entre los candidatos cuando la selección de los mismos no pueda ser definitivamente acordada mediante los criterios anteriores.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN MANUEL GOIG MARTINEZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	juanmgoig@der.uned.es
Teléfono	91398-8018
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	MARIA ACRACIA NUÑEZ MARTINEZ
Correo Electrónico	mnunezm@der.uned.es
Teléfono	91398-8018
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las dificultades que se han puesto de manifiesto en el modelo educativo a distancia exigen, por consiguiente una actitud determinada en el docente a distancia y distinta de la que se requiere al docente presencial, puesto que mientras que en el modelo presencial gran parte de los problemas que pueden surgir pueden depender del profesor, en el modelo a distancia, a parte de que los problemas dependan del docente, también dependen del sistema. Se trata de una metodología docente que también deberá tener en cuenta la motivación y potenciación del aprendizaje independiente y autónomo del alumno. La educación a distancia no es una enseñanza presencial, pero tampoco se trata de un aprendizaje absolutamente libre. Por ello, la distancia pone al profesor en una situación especial, puesto

que el docente no desgrana el programa directamente ante los alumnos. El docente a distancia debe, en definitiva, prever lo que los alumnos deben de aprender, pero tambien, y fundamentalmente, cómo lo conseguirán, con qué dificultades se encontrarán, y cómo podrán saber que el proceso de aprendizaje es el más adecuado. Necesita anticiparse a las necesidades a través de un adecuado sistema de información, de llevar a cabo una auténtica dirección del aprendizaje y de realizar una función orientadora tanto a la largo del proceso, como en el propio sistema de evaluación

Los estudiantes de esta Asignatura pueden contactar con los Profesores de la Sede Central de acuerdo con el siguiente horario de guardias y permanencias:

Dr. D. Juan Manuel Goig Martínez (Catedrático de Derecho Constitucional)
e-mail: juanmgoig@der.uned.es
teléfonos 913988018

horario de guardias y permanencias: martes y miércoles en horario de 10 a 14 horas.

Los estudiantes pueden contactar mediante **correo ordinario** con cualquiera de los Profesores del Equipo Docente a la siguiente dirección postal:

•Nombre del Profesor
•UNED. Facultad de Derecho.
•Departamento de Derecho Político.
•C/ Obispo Trejo nº 2
•Ciudad Universitaria
•Madrid, 28040

También pueden entrevistarse **personalmente** con el Profesor, los días de guardia y permanencia indicados, en la dirección indicada, en el Despacho 1.22

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Ser capaz de gestionar y planificar
CG2 - Ser capaz de analizar y sintetizar
CG3 - Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo
CG7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo
CG4 - Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas
CG5 - Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica
CG6 - Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento
CG8 - Desarrollar el compromiso ético
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre la disciplina en Derechos Humanos

CE3 - Ser capaz de reunir e interpretar datos jurídicamente relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

CE2 - Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos de carácter avanzado en el ámbito de los derechos humanos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las competencias genéricas que ha identificado el Equipo Docente, como precisas para una adecuada actividad formativa, tienen como objeto la obtención de unos resultados de aprendizaje:

•La génesis, desarrollo y naturaleza de las protecciones jurídicas de la igualdad y la libertad.

•Los principios y valores constitucionales como herramientas imprescindibles en la interpretación del ordenamiento jurídico.

•La acción a favor de la igualdad y la libertad en un entorno de creciente diversidad, multiculturalidad y globalización

•La sensibilidad hacia los temas de la realidad social y económica, así como a los principios de igualdad de género y no discriminación

•El compromiso ético en favor de la protección de los derechos de los inmigrantes

El Equipo docente, lo que pretende con estos resultados de aprendizaje, es indicar al estudiante qué es lo que va a conocer y qué va a ser capaz de hacer al terminar su proceso de aprendizaje de esta Asignatura.

El Equipo Docente, pretende, con su ayuda, y con el esfuerzo del estudiante, y a través de los recursos que va a poner a su disposición, que los estudiantes desarrollen los siguientes :

CONOCIMIENTOS:

1. El tratamiento constitucional de los derechos de los extranjeros
2. El tratamiento jurisprudencial de los derechos de los extranjeros

3. El tratamiento legislativo de los derechos de los extranjeros
4. Identificar claramente el estatus constitucional de los inmigrantes en materia de derechos y libertades.

DESTREZAS:

•Asimilación de contenidos, mediante la lectura y estudio de materiales; utilización de materiales de apoyo y asistencia a clases y seminarios
•Participar en debates al objeto de hacer del aprendizaje un proceso estimulante y dinámico
•Resolución de casos prácticos
•Emisión de informes
•Comentarios de sentencias de los órganos jurisdiccionales
•Participación en seminarios en grupo

ACTIDUDES:

•Iniciativa y motivación
•Planificación y organización
•Análisis y síntesis
•Crítica constructiva
•Comunicación oral y escrita adecuada
•Habilidades para la coordinación y la negociación
•Habilidades para la mediación y resolución de conflictos
•Ética profesional
•Trabajo en valores y derechos

El alumnado, previos los conocimientos teóricos y el estudio casuístico, jurisprudencial y legislativo, deberá identificar claramente el estatus constitucional de los inmigrantes en materia de derechos y libertades, al objeto de ser capaz de comentar el tratamiento que sobre este estatus hace la legislación y el tratamiento jurisprudencial.

En el Área competencial de gestión del trabajo de manera autónoma y autorregulada, el alumnado, junto a la capacidad de planificación y organización temporal, deberá desarrollar de manera adecuada las competencias relativas al análisis y síntesis, y pensamiento creativo al objeto de aplicar los conocimientos teóricos obtenidos a la situación práctica, mediante el razonamiento crítico.

Todas estas competencias se verán plasmadas en el Trabajo Final del estudiante, a los que el alumnado deberá responder desde el compromiso ético de la producción y creación propia y personal.

CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Los procesos o flujos migratorios no son un producto del Siglo que acaba de terminar. Los desplazamientos humanos en busca de mejores condiciones de vida y de horizontes personales más amplios han existido siempre. La emigración es un hecho social, un derecho natural de la persona vinculada al principio de libertad.

Sin embargo, las causas de la emigración han experimentado un profundo proceso de trasformación. El incremento de los flujos migratorios constituye fuente de preocupación creciente de los gobiernos, la sociedad civil y los organismos internacionales e intergubernamentales, ya que dichos flujos tienen una gran repercusión en las relaciones sociales y políticas, no sólo entre los países de origen y receptores de la inmigración, sino también internas.

Si la Constitución española se aprobó y está desarrollando su vigencia en una etapa de la Historia de la humanidad en la que la Comunidad Internacional, las Naciones Unidas y los diversos Estados, a través de muy diferentes Tratados Internacionales están favoreciendo la protección internacional de los derechos humanos, estableciendo a los Estados limitaciones y obligaciones con relación a las personas extranjeras que se encuentran accidentalmente, o con carácter más permanente, en su territorio, resulta contradictorio con el ideal universalista de los derechos humanos el establecimiento de la ciudadanía como principio de exclusión de los derechos a los inmigrantes. La progresiva afirmación de los derechos humanos en el Derecho Internacional contemporáneo constituye una importante transformación del orden internacional en la medida en que, junto al clásico principio de soberanía de los Estados, ha aparecido otro principio constitucional del orden internacional contemporáneo: el *de la dignidad intrínseca de todo ser humano*, de modo que los derechos humanos no forman hoy, principalmente, parte de los asuntos internos de los Estados, sino que son la expresión directa de la dignidad humana.

Puesto que el marco de convivencia es la Constitución y las leyes , junto con el Derecho Convencional de los Tratados, Convenios etc, habrá pues que acudir a estas fuentes para la determinación del ámbito de reconocimiento y protección de los derechos a los inmigrantes.

Es posible seguir enfocando la extranjería, o la inmigración, de forma sectorial, como problemas coyunturales, pero se trata de aproximaciones sectoriales al fenómeno migratorio cuya incapacidad de comprender la dimensión global de este proceso, unido a las condiciones de precariedad en que se producen los flujos migratorios, estará abocada al fracaso, y derivará en permitir violaciones de los derechos humanos de los inmigrantes. No podemos olvidar que la intensificación de la violencia estructural -que se manifestaría en actitudes sectoriales frente a la inmigración- generará más violencia, y que la adopción de este tipo de actitudes políticas dará lugar a un alejamiento de la universalidad de los

derechos humanos y de los principios de dignidad, justicia y libertad en que aquéllos se sustentan, permitiendo que hagan acto de presencia actitudes discriminatorias y racistas. Un ejemplo de esta postura ante los recientes y masivos flujos migratorios son los que se han producido en la mayor parte de los Estados Europeos. El constante y progresivo aumento de procesos migratorios de ciudadanos de países subdesarrollados hacia las Democracias Occidentales han sido vistas por éstas como un problema, y les ha llevado, en muchos casos, a modificar, o adaptar, sus normas reguladoras de la extranjería en torno a la situación por la que están atravesando, dirigiéndose principalmente hacia a restricción de la entrada de extranjeros, al objeto de preservar determinados bienes jurídicos y evitar el conflicto, y a limitarles sus derechos y libertades.

Pero, un enfoque adecuado de la inmigración, además de una adecuada y garantista regulación legislativa, lo que realmente exige, son políticas de inmigración que merezcan ese nombre y que estén a la altura de los desafíos que plantean los nuevos flujos migratorios y la nueva situación de los inmigrantes.

Los Estados democráticos buscan soluciones a las situaciones producidas por los grandes desplazamientos de población, estas soluciones deben de estar orientadas hacia la conquista de la integración del inmigrante en la sociedad de acogida, y esta integración, creemos que debe de basarse, como primer pilar, en el reconocimiento y garantía de derechos y en una toma en serio del proceso migratorio que se aleje de visiones o tratamientos sectoriales.

Esta necesidad de integración se traduce en una adecuada política de inmigración que, desde una perspectiva global, se manifieste en normas jurídicas acordes con la situación y posición de la comunidad social a la que va a ir dirigida, comunidad social en la que se encuentran tanto los receptores como los llegados de otros Estados y de otras situaciones, y con otros condicionamientos políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos.

El proceso migratorio y las respuestas que se ofrezcan a este proceso, nos deben de ofrecer los datos suficientes sobre la necesidad de reconstruir la ciudadanía y la democracia misma, para aproximarnos a las exigencias de un pluralismo tomado en serio en una democracia que intente reducir la exclusión.

En el presente módulo se intentará dar respuesta a estas propuestas, partiendo de un estudio del contenido del llamado "derecho de extranjería" y la imbricación de sus contenidos en las necesarias políticas de inmigración que deberían ser asumidas.

Sin embargo, el principal objetivo del presente estudio consiste en la idea de ofrecer un juicio respecto del alcance y contenido de los derechos de los inmigrantes en relación con los ámbitos interno y externo del Estado español. A través del estudio de la Constitución española, de la legislación sobre derechos de los inmigrantes, de las leyes que regulan los derechos constitucionales, del Derecho Convencional y de la interpretación del Tribunal Constitucional, y mediante una visión conjunta del ordenamiento jurídico español, se

intentará ofrecer una visión del régimen de derechos fundamentales de los inmigrantes como elemento integrante del Derecho de extranjería y de las Políticas nacionales de inmigración y como elemento fundamental para la integración de la población inmigrante y la superación de los posibles conflictos que la convivencia entre distintos nacionales pueda originar.

PROGRAMA

1. El estatuto constitucional de los derechos de los inmigrantes,
2. Los derechos de los inmigrantes en la legislación de extranjería.
3. Los derechos de los inmigrantes en la jurisprudencia constitucional.
4. Nuevo estatus de los inmigrantes en derechos y libertades.
5. Políticas migratorias. Consideraciones previas
6. Las Políticas migratorias en la Unión Europea.
7. Las Políticas migratorias en España.

METODOLOGÍA

Esta Asignatura se impartirá conforme a la metodología a distancia de la UNED. Conforme a esta metodología no presencial, con el soporte de diverso material (documentos legales en formato papel y en formato electrónicos, recursos audiovisuales, bibliografía básica y bibliografía específica facilitada al alumnado., y la orientación constante del Profesor, se busca la gestión del trabajo de manera autónoma y autorregulada, y toda vez obtenidas las competencias del Área competencial de gestión autónoma, se hace preciso la gestión de los procesos de comunicación e información, y el compromiso ético en el desarrollo de las actividades propuestas por el Profesor.

METODOLOGÍA	OBJETIVO METODOLÓGICO
Estudio del material didáctico específico, de textos legislativos y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura	Conocimiento directo de la materia objeto de estudio, con aplicación de legislación vigente en cada momento
Estudio de jurisprudencia nacional e internacional	Aprendizaje a través del contacto con casos reales, y estudio del tratamiento de dichos casos por los Tribunales
Resolución de problemas teóricos o prácticos	Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos

Búsqueda de fuentes doctrinales, a través de Bibliografía Básica y Complementaria; fuentes legislativas y jurisprudenciales, estados de la cuestión	Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento

La metodología es el elemento conductor que une la enseñanza con el aprendizaje de los estudiantes.
Las actividades formativas en cada materia se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivados de las competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos. No obstante, dada la singularidad metodológica de la enseñanza a distancia, puede observarse en las diferentes materias la vinculación existente entre los distintos tipos de actividades formativas que se manejan y las principales competencias genéricas que se desarrollan en el Grado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: No

Descripción

ESTA ASIGNATURA SERÁ EVALUADA MEDIANTE UN TRABAJO

ESTA ASIGNATURA SERA EVALUADA MEDIANTE UN TRABAJO QUE LOS ESTUDIANTES PRESENTARAN ANTES DE QUE TERMINE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y QUE DIRIGIRA AL EQUIPO DOCENTE.

ANTES DEL DIA 1 DE MARZO, DEBERAN PONERSE EN CONTACTO CON EL PROFESOR Y COMUNICAR EL TEMA DEL TRABAJO QUE DEBERA SER ACEPTADO

SI UN ALUMNO NO SE PONE EN CONTACTO CON ELPROFESOR Y LUEGO PRESENTA UN TRABAJO, PUEDE NO SER ACEPTADO EL TRABAJO.

EL TRABAJO DEBERÁ PRESENTARSE, VÍA E-MAIL AL PROFESOR , ANTES DEL DÍA 15 DE MAYO.

TAMBIÉN DEBERÁ SER COLGADO EN LA PLATAFORMA ALF, DENTRO DEL APARTADO TAREAS ANTES DEL DÍA 15 DE MAYO.

NO SE CORREGIRÁN LOS TRABAJOS QUE NO SEAN COLGADOS EN LA PLATAFORMA

Correo del PROFESOR: juanmgoig@der.uned.es

EL TEMA DEL TRABAJO SERÁ ELEGIDO POR EL ESTUDIANTE Y LO COMUNICARÁ AL PROFESOR QUE LO PUEDE ACEPTAR O RECHAZAR.

El Equipo Docente propone, con carácter orientativo, los siguientes temas:

Derechos de los inmigrantes en la Constitución española de 1978.

Derechos de los inmigrantes en el Derecho Comparado.

Tratamiento de los derechos de los inmigrantes en la legislación española.

El Derecho a la educación de los inmigrantes en España.

El Derecho a la tutela judicial efectiva de los inmigrantes en España.

Los derechos de reunión, asociación y manifestación, de los inmigrantes en España.

Derechos de los inmigrantes en España dependiendo de su situación administrativa.

El criterio de residencia legal como determinante para el ejercicio por los inmigrantes de los derechos fundamentales.

El derecho de reagrupación familiar.

INSTRUCCIONES SOBRE EL FORMATO DEL TRABAJO

EL TRABAJO TENDRA UNA EXTENSION DE ENTRE 25 Y 30 FOLIOS, A DOBLE ESPACIO Y POR UNA SOLA CARA.

El Trabajo deberá incluir los siguientes apartados:

•Índice paginado

•Presentación / Introducción

•Resumen de 100 palabras

•Desarrollo (subdividido en apartados)

•Conclusiones

•Bibliografía

EN EL TRABAJO TENDRAN QUE CONSTAR, A PIE DE PAGINA LAS CITAS DE LAS OBRAS QUE SE HAN CONSULTADO

AL FINAL DEL TRABAJO DEBERA CONSTAR UN REPERTORIO BIBLIOGRAFICO DE LAS OBRAS UTILIZADAS.

EL TRABAJO DEBER A PRESENTARSE ANTES DEL 15 DE MAYO PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE JUNIO. **AQUELLOS ESTUDIANTES QUE CONCURRAN A LA CONVOVCATORIA DE SEPTIEMBRE, DEBERÁN PRESENTAR EL TRABAJO ANTES DEL 10 DE JULIO.**

Criterios de evaluación

De especial interes es que los estudiantes reflejen de manera adecuada, mediante las correspondientes citas que preferiblemente deben de ir a pie de pagina- las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales que han utilizado para la realizacion del Trabajo.

Las citas segun el siguiente esquema:

1.Cuando se cite un Libro: Autor o autores; Titulo (en cursiva), Ciudad, Editorial, y paginas:

Ejemplo: Nuñez Rivero, C; Goig Martnez, J.M. y Nuñez Martinez, Mª.A.- ***Derecho Constitucional Comparado y Derecho Politico Iberoamericano*****, Madrid, Universitas, pag. 50.**

2. Cuando se cite de un Articulo de una Revista: Autor o autores; Titulo del Articulo; Titulo de la Revista (en cursiva); Ciudad, Editorial (si la hubiera), Numero de la Revista, y paginas.

Ejemplo: Garcia Rodriiguez, I.- "Inmigracion y derechos humanos" en ***Social Mes a Mes*****, , nº61, 2001, pags 67-70**

3.Cuando se cite una Sentencia: Identificacion del Tribunal; Ordinal (si lo hubiera)y fecha.

Ejemplo: STC 47/99, de 23 de abril(cuando se trate de una Sentencia del Tribunal Constitucional) STS de 23 de abril de 1999 (Si se trata de una sentencia del Tribunal Supremo)

4. Cuando se cite de internet, deberá indicarse la dirección completa de la página de internet, y la fecha en la que se consultó

Un adecuado sistema de citas permite al Profesor que lee el Trabajo saber de donde ha obtenido el/la alumno/a las fuentes de conocimiento y evita que el Trabajo de Investigacion haya sido copiado de diversas aportaciones doctrinales y jurisprudenciales , lo que implicara que el /la alumno/a no superase el presente Curso.

El trabajo debera contener citas a pie de pagina, e incluir un Repertorio Bibliografico al final en el que consten las obras, monografias o articulos, utilizados por el estudiante.

SI EL EQUIPO DOCENTE OBSERVARA QUE EL TRABAJO HA SIDO PLAGIADO, O COPIADO EN GRAN PARTE DE SU CONTENIDO, SE SUSPENDERÁ LA ASIGNATURA Y SE PONDRA EN CONOCIMIENTO DE LA INSPECCION, AL OBJETO DE QUE ADOPTE LAS MEDIDAS ACADEMICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente: Aprobado 5; Notable 7; Sobresaliente 9; Matricula de Honor 10

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	100%
Fecha aproximada de entrega	15/05/2022 (CONVOCATORIA DE JUNIO). 10/07/2022 (CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE)

Comentarios y observaciones

SI LOS ESTUDIANTES OPTARAN POR PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE, DEBERÁN INDICARLO A SUS PROFESORES ASIGNADOS Y DEBERÁN PRESENTAR EL TRABAJO ANTES DEL 10 DE JULIO

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación de la PEC en la nota final	
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

EL RESULTADO DE LA NOTA FINAL SERÁ LA CALIFICACIÓN QUE EL PROFESOR HA ASIGNADO AL TRABAJO

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:
Aprobado 5 a 7;
Notable 7 a 9;
Sobresaliente 9 a 10 ;
Matricula de Honor 10

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El Equipo Docente ha elaborado unos materiales teóricos, diseñados de tal manera que coinciden con el Programa de la Asignatura.

La Bibliografía Básica está constituida por la siguiente obra:

Goig Martínez, Juan Manuel.- *MULTICULTURALIDAD, INTEGRACIÓN Y DERECHOS DE LOS INMIGRANTES EN ESPAÑA,* Editorial Dykinson, Madrid, 2015

No obstante, en la plataforma Alf de esta Asignatura del Máster, el Equipo Docente colgará materiales complementarios para facilitar a los estudiantes el conocimiento y comprensión de la Asignatura

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La Bibliografía Básica está especialmente diseñada para esta Asignatura de acuerdo con el Programa propuesto por el Equipo Docente.

No obstante, las materias abordadas en esta Asignatura, pueden ser estudiadas y completadas en diversos Manuales y Tratados.

En el mercado editorial existen multitud de Textos de estudio, no obstante, el Equipo Docente recomienda como Bibliografía Complementaria las obras que aparecen en el Apéndice Documental sobre Derechos y Libertades de los Inmigrantes, que estará colgada en formato PDF en la Plataforma.

BIBLIOGRAFIA GENERAL SOBRE DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

•ABELLÁN HONRUBIA, V.- *Normas Comunitarias europeas y legislación española sobre establecimiento de personas físicas y sociedades*, Madrid, IEA, 1974

•AJA, E, Y OTROS.- *La nueva regulación de la extranjería en España*, Barcelona, Instituto de Derecho Público, 2000

•AJA, E, Y DÍAS, L.- *La regulación de la inmigración en Europa.* Colección de Estudios Sociales, nº 17, Fundación la Caixa, Valencia, 2005

•ALONSO PÉREZ, F.- *Régimen jurídico del extranjero en España*, Madrid, Ministerio de Interior, 1995

•Régimen jurídico del extranjero en España, Madrid, Dikynson, 1997.

•ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A.- "La Nueva Ley española de extranjería: ¿ruptura o incumplimiento de Tampere? ¿Innovación o seguimiento del modelo italiano? En *Migraciones*, nº 7, 2000

•Nacionalidad y emigración, Madrid, La Ley, 1990.

•ÁLVAREZ VALDÉS Y VALDÉS.- *La extranjería en la historia del derecho español*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1992.

•APARICIO GÓMEZ, R.- "El impacto económico de la inmigración: costes para el Estado y moviemiento de consumos y salarios", en *Cuadernos de Trabajo Social*, vol. 15, 2002

•APRAIZ MORENO, F.- *Derecho de extranjería*, Barcelona, Bosch, 1998.

•ARANGO, J. Y SANDELL, R (coord.).- *Inmigración: Prioridades para una nueva política española*. Informe Elcano. Madrid, I.N Ortega y Gasset y Real Instituto Elcano, 2004

•BEAUTHIER, G.H.- *Les droits du citoyen européen*, Luxemburgo, CCEE, 1990.

•BELUCCI, S.- Shengen. *L'avvio di un Europa senza frontiere*, Roma, Eds Robuffo, 1995.

•BIGLINIO CAMPOS, P (dir).- *Ciudadanía y extranjería: Derecho Nacional y Derecho Comparado.* Madrid, MacGraw-Hill, 1998.

•BORRAS RODRÍGUEZ.- *Extranjería, balance y perspectivas*, Barcelona, Fundación Paulino Torrás, 1995.

•BRUYERWER, DE, P. (Ed).- *Les regularisations des ètrangers illégaux dans l'Union européenne,* Bruselas Bruylant, 2000.

•CABANILLAS BERMÚDEZ, J.M.- *Los derechos de los extranjeros en España*, Barcelona, Fausal, 1994.

•CHUECA SANCHO, A.G.- *La expulsión de extranjeros en la CEDH*, Zaragoza, Egido, 1998.

•CÁMARA VILLAR, G.- "El derecho a la educación de los Extranjeros en España", en *Comentario sistemático*...Granada, Comares, 2001.

•CARRASCO, C.- "Inmigración y servicios sociales", *Presentación*, julio 2005

•CÍRCULO DE EMPRESARIOS.- *El fenómeno de la inmigración: Aportación a un Debate*, Madrid, 2001

•CÍRCULO DE EMPRESARIOS.- *Tres factores clave para una política de inmigración: apertura, control e integración*, Madrid, 2006

•COLECTIVO IOÉ.- *Inmigración y vivienda en España*, Documentos del Observatorio Permanente de Inmigración, nº 7, 2005

•COLOMER VIADEL, A (coord).- *Emigrantes y estabilidad en el Mediterráneo. La polémica Ley de extranjería,* Madrid, Nomos, 2001.

•DE LUCAS, J.- *Europa:¿Convivir con la diferencia?Racismo, nacionalidad y derechos de las minorías*, Madrid, Tecnos, 1992.

•Díez Nicolás, J.- *Las dos caras de la inmigración*. Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, 2004

•ESCUDERO RODRÍGUEZ, R.- "La protección social de los inmigrantes extracomunitarios en la L.O. 4/2000 y su reforma" en *Social Mes a Mes*, nº 61, 2001

•ESPINAR VICENTE, Y PEREZ MARTÍN, E.- *La nacionalidad y la extranjería en el sistema jurídico español,* Madrid, Cívitas, 1994.

•ESPUBLES MOTA, C Y DE LORENZO SEGRELLES, M.- *El nuevo régimen jurídico de la inmigración en España, Valencia*, Tirant lo Blanc, 2001

•FERNÁNDEZ SEGADO, F.- "La dignidad de la persona en el ordenamiento constitucional español" en *RVAP*, nº 43, 1995.

•"FERRANJOLI, L.- *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Madrid, Trotta, 1999.

•FERRER PEÑA, R.Mª.- *Los Derechos de los extranjeros en España*, Madrid, Técnos, 1989.

•GARCÍA RODRÍGUEZ, I.- "Inmigración y derechos humanos" en *Social Mes a Mes*, nº 61, 2001.

•GOIG MARTÍNEZ, J.M.- *Derechos y libertades de los inmigrantes en España. Una visión constitucional, jurisprudencial y legislativa*, Madrid, Universitas Internacional, 2004.
•"Régimen jurídico y políticas sobre extranjería en España. Comentario a la STS de 20 de marzo de 2003" en *Teoría y Realidad Constitucional*, nº 12-13, 2003-2004
•"El derecho a la reagrupación familiar de los inmigrantes", en *Revista Teoría y Realidad Constituciona,l* Nº 14, 2004.
•"Derechos de los inmigrantes en España. Estatus constitucional y tratamiento legislativo". UNED. *Anuario de la Escuela de Práctica Jurídica*. Nº 1. 2006. ISSN 1886-6328.
•"El nuevo régimen de derechos y libertades de los inmigrantes", en *Revista de Derecho, UNED*, nº 3, 2008, págs. 11 a 43."Tribunal Constitucional y derechos de los extranjeros. Comentario a la reciente jurisprudencia en materia de extranjería", en *Revista Teoría y realidad Constitucional*, nº 22, 2008, págs. 625 a 652
•*Inmigración y derechos fundamentales: jurisprudencia, legislación y políticas migratorias en España*. Universitas Internacional S.L., Madrid, 2008.
•¿Igualdad por razón de nacionalidad?, en Obra colectiva *En torno a la igualdad y a la desigualdad,* Sánchez González, Santiago (coord.) Madrid, Dikynson, 2009
•"Los derechos de los inmigrantes en la Constitución española de 1978"**,** en la obra colectiva *Estudios sobre la Constitución Española*, Libro Homenaje a Jordi Solé Tura, CEPC-Universidad de Barcelona, Madrid, 2009, págs. 1255 a 1271."Tratamiento constitucional, jurisprudencial y legislativo de los derechos y libertades de los inmigrantes en España", en *Revista de Derecho de la Unión Europea (REDUE)*, nº 17, 2º semestre 2009, págs. 33-51.
•"Políticas migratorias, derechos humanos, ciudadanía e integración", en obra colectiva *Treinta años de Constitución*, García Roca, J y Albertí E. (coords), Valencia, Tirant lo Blanch, 2010, págs 695- 726.
•GÓMEZ MUÑOZ, J.- "El trabajo de los extranjeros en España: inflación normativa y déficit de derechos" en *Social Mes a Mes*, nº 61, 2001.
•GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C.- *Opinión pública e integración social de los inmigrantes en España*, Madrid, Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior, 2004
•GONZÁLEZ RIVAS, J.J.- *Extranjería y libre circulación de personas*, Granada, Comares, 1994.
•GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ, P.J.- *Libertades de circulación, residencia, entrada y salida en España,* Madrid, Cívitas, 1991.
•HREBLAY, V.- *Les accords de Shengen: origene, fonctionnement, avenir*, Bruselas, Rruyllant, 1998.
•LÓPEZ GARRIDO, D.- *Libertades económicas y derechos fundamentales en el sistema comunitario europeo*, Madrid, Tecnos, 1986.
•MARZAL, A (ed*).- Derechos humanos del incapaz, del extranjero, del delincuente y complejidad del sujeto*, Barcelona, Bosch, 1997.

•MASSÓ GARROTE, M.F.- *Nuevo Régimen de Extranjería*, Madrid, La Ley, 2001
•*Comentarios al reglamento de Extranjería*, Madrid, La Ley, 2002.
•*Los derechos políticos de los extranjeros en el Estado nacional. Los derechos de participación política y el derecho de acceso a las funciones públicas, Madrid, Colex, 1997.*
•MIGUEL CALATAYUD, J.A.- *Estudios sobre extranjería*, Barcelona, Bosch, 1987.
•MIRAUT MARTÍN, L.- *Justicia, Migración y Derecho*, Madrid, Dikynson, 2004.
•MOYA ESCUDERO, M.- "Derecho a la reagrupación familiar en la Ley de Extranjería" en *La Ley*, nº 4982, 2000.
•POLO SÁNCHEZ, C.- *Derechos fundamentales y libertades públicas de los trabajadores extranjeros en España*, Madrid, CES, 1994.
•RECAÑO, J y DOMINGO, A.- *Factores sociodemográficos y territoriales de la inmigración irregular en España*, Centro de Estudios Demográficos, Universidad de Barcelona, 2005
•*REVISTA DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA*, nº 1, 2º semestre, 2001.
•*REVISTA TEORÍA Y REALIDAD CONSTITUCIONAL*, nº 7. Encuesta sobre la Nueva Ley de Extranjería y Constitución, UNED-CERA, 2001.
•RODRÍGUEZ-DRITANCOURT ÁLVAREZ, J.- *Los derechos políticos de los extranjeros*, Madrid, Civitas, 1997.
•RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, T.- "Ley de Extranjería y Derecho Penal" en *La Ley*, nº 5261, 2001.
•RODRÍGUEZ-PALOP, M.E, Y TORNOS, A (eds).- *Derechos culturales y derechos humanos de los inmigrantes,* Madrid, Universidad de Comillas, 2000.
•RODRÍGUEZ –PIÑERO BRAVO FERRER, M.- "Legislación de extranjería y política de inmigración" en *Relaciones Laborales*, nº 20, 2000
•RUIZ DE HUIDOBRO, J.M.- "El régimen legal de la inmigración en España: el continuo cambio" en *Migraciones*, nº 9, 2001.
•SANTAOLAYA MACHETTI, P.- "Los derechos fundamentales en la Ley de Extranjería: un balance de urgencia" en *Social Mes a Mes*, nº 61, 2001.
•SARTORI, G.- *La sociedad multiétnica, Pluralismo, multuculturalismo y extranjeros*, Madrid, Taurus, 2001.
•SEMPERE NAVARRO, A.- "Los permisos de trabajo para extranjeros" en *Aranzadi Social*, nº 11, 2000.
•VV.AA (ABARCA JUNCO, A.P., ALONSO-OLEA GARCÍA, B., LACRUZ LÓPEZ, J.M.; MARTÍN DÉGANO, I., VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, M.).- *El extranjero en el Derecho español*, Dykinson, Madrid, 2016.
•VANDENDRIESSECHE, X.- *Les droits des étrangers*, París, Dalloz, 1996.
•VARCARCEL, A (comp).- *El concepto de igualdad*, Madrid, F. Pablo Iglesias, 1994.
•VARGAS, M. (2009): "La Unión Europea frente al fenómeno migratorio", en: *Revista de Derecho de la Unión Europea,* Vol. 16/2009), UNED-CCOO, Colex, Madrid.

•VARGAS, M. (2009): “La migración circular: una nueva perspectiva comunitaria en la gestión de las migraciones, en: *Revista de Derecho de la Unión Europea,* Vol. 17.2/2009.
•VARGAS, M. (2017): "Reflejos de la "idea de integración" en las normas de extranjería y de nacionalidad. Especial referencia al nacido en España hijo de extranjeros", *Revista Unión Europea Aranzadi*, Nº 2, (Ejemplar dedicado a: *La inmigración de la UE: pocas luces y muchas nubes negras*), pp. 147-163.
•VARGAS, M. (2016): "Cap. 2. El régimen de entrada, permanencia y salida de los extranjeros en España", en VV.AA., *El extranjero en el Derecho español*, Ed. Dykinson, pp. 53-124.
•VARONA MARTÍNEZ, G.- *La inmigración irregular. Derechos y deberes humanos*, Vitoria, Ararteco, 1994.
•VIDAL FUEYO, C.- *Constitución y Extranjería*, Madrid, CEPC, 2002.
•La Nueva Ley de extranjería a la luz del texto constitucional, en *REDC*, nº 64, 2001.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Profesor encargado de esta Asignatura, ha realizado un APÉNDICE DOCUMENTAL SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA, que estará colgada en formato PDF en la Plataforma, **EN EL APARTADO DOCUMENTOS**, en la que se ofrece información sobre legislación, jurisprudencia, políticas migratorias, y Bibliografía sobre la materia.

•Los documentos legales completos en materia de extranjería e inmigración están recopilados y actualizados por la Secretaría de Estado de inmigración y emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y pueden obtenerse en : http://extranjeros.mtas.es
•Todas las sentencias del Tribunal Constitucional en materia de extranjería e inmigración, así como el texto íntegro de las mismas, puede consultarse en: http://www.tribunalconstitucional.es
•Todas las sentencias del Tribunal Supremo sobre inmigración y el texto íntegro pueden consultarse en: http://www.poderjudicial.es
•**Las Sentencias del TEDH en materia de extranjería e inmigración, pueden consultarse, directamente en :** http://www.constitucion.rediris.es
•La legislación europea en materia de extranjería e inmigración la pueden consultar en: http://europa.eu.int

Páginas web extranjeras relacionadas con temas de extranjería:

•Banco mundial: http://www.bancomundial.org
•Comisaría europea de empleo y asuntos sociales: http://stop-discriminación.info/

•Observatorio Europeo de Racismo y Xenofobia(en inglés y francés): http://eumc.at
•Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: http://unhchr.ch
•Organización Internacional del Trabajo: http://ilo.org

El Departamento de Derecho Político, en su intento permanente por ofrecer a los estudiantes, toda la información y apoyo que pueda serle útil, viene desarrollando durante varios años una serie de actividades de apoyo a la docencia mediante diversos sistemas multimedia. Todos los materiales de apoyo pueden consultarse en la Página web del departamento de Derecho Político:

PÁGINA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO:

http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm

(dentro del apartado Cursos-Seminarios)

Para facilitar al alumno el acceso a la normativa más relevante, el equipo docente ha realizado una selección de la misma a la que puede accederse desde la propia web, y que se encuentra estructurada en función de las grandes rúbricas del programa::

- Normativa seleccionada

De igual forma se ha operado con relación a la jurisprudencia más relevante de nuestro Tribunal Constitucional y a cuya lectura debe acostumbrarse el alumno desde el primer año de la Licenciatura,

- Jurisprudencia seleccionada

SENTENCIAS DESTACADAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INMIGRACIÓN:

•STC 107/1984 de 23 de noviembre (residencia para contrato de trabajo).
•STC 99/1985 de 30 de septiembre (aplicación de 24 CE a extranjeros).
•STC 71/1988, de 19 de abril (defensa e intérprete en todo el proceso)
•STC 221/1988, de 4 de noviembre (derecho de odontólogo argentino, con título convalidado, a colegiarse en España).
•STC 112/1991de 20 de mayo (participación de extranjeros en elecciones municipales)
•STC 120/1991de 3 de junio (exigencia por el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de previo permiso de trabajo para la colegiación)
•STC 188/1991, de 3 de octubre (derecho a asistencia de intérprete, sustituido por un Magistrado).
•STC 94/1993, de 22 de marzo (expulsión ignorando la renovación del permiso de trabajo)
•STC 174/1999 de 27 de septiembre de 1999 (devolución de extranjero que infringió la prohibición de entrada en España impuesta por una expulsión anterior, detención en el aeropuerto, control jurisdiccional, habeas corpus)
•STC 24/2000 de 31 de enero de 2000. Autorización del juez penal para la expulsión administrativa de un extranjero, derechos a la tutela judicial, a ser informado de la acusación, a un proceso con todas las garantías, a la prueba y a la presunción de inocencia

•STC 236/2007, de 7 de noviembre. Recurso de inconstitucionalidad por el que se declaran inconstitucionales algunos preceptos de la LO 4/4000 reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, en la versión dada por la reforma operada por LO 8/2000

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHO A LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

•STEDH, caso, *Boultif vs. Suiza*, de 2 de agosto de 2001

•STEDH, caso *Moustaquin vs. Bélgica*, de18 de febrero de 1991

•STEDH, caso *Nasri vs. Francia*, de 13 de junio de 1995

•STEDH, caso *Abdulaziz vs. Reino Unido*, de 28 de mayo de 1985

•STEDH, caso *Güll vs. Suiza*, de 19 de febrero de 1996

•STEDH, caso *Boughanemi vs. Francia*, de 24 de abril de 1996

•STEDH, caso *Marckx vs. Bélgica*, de 13 de junio de 1979

•STEDH, caso *Ciliz vs. Países Bajos*, de 11 de julio de 2000

•STEDH, caso *Eriksson vs. Suecia*, de 22 de junio de 1989.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.